

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1787/2021

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento salarial para el personal municipal de planta permanente y contratada, y;

CONSIDERANDO: Que fue decisión del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar un aumento del 10% no remunerativo en el salario correspondiente al mes de octubre.

Que mediante O. 1746/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, se otorga un aumento de carácter no remunerativo del 8%.

Que resulta necesario pasar dicho aumento al salario básico de noviembre de 2021, de los agentes municipales.

Que por las razones expresadas este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del 01 de **OCTUBRE** de 2021 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (18%) (*)
Intendente	\$ 149.944	\$ 18.868
Secretarios	\$ 130.327	\$ 16.399
Presidente H.C.D.	\$ 21.728	\$ 2.734
H.C.D. y H.T.C.	\$ 21.728	\$ 2.734
24	\$ 63.776	\$ 8.025
23	\$ 61.671	\$ 7.760
22	\$ 57.005	\$ 7.173
21	\$ 52.957	\$ 6.664
20	\$ 51.870	\$ 6.527
19	\$ 47.017	\$ 5.916
18	\$ 44.604	\$ 5.613
17	\$ 43.910	\$ 5.526

16	\$ 43.487	\$ 5.472
15	\$ 40.865	\$ 5.142
14	\$ 40.478	\$ 5.094
13	\$ 40.163	\$ 5.054
12	\$ 38.576	\$ 4.854
11	\$ 38.222	\$ 4.810
10	\$ 37.814	\$ 4.758
9	\$ 37.524	\$ 4.721
8	\$ 34.987	\$ 4.403
7	\$ 34.469	\$ 4.338
6	\$ 34.432	\$ 4.333
5	\$ 34.418	\$ 4.331
4	\$ 34.393	\$ 4.327
3	\$ 34.379	\$ 4.326
2	\$ 34.378	\$ 4.326
1	\$ 34.371	\$ 4.325

(*) El importe No Remunerativo representa un total del 8% de Mayo y 10% Octubre de 2021.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 59.978
Secretarios	\$ 52.131
Presidente H.C.D.	\$ 8.691

Personal Jornalizado	\$	1.050
-----------------------------	----	-------

Refrigerio	\$	150
-------------------	----	-----

Artículo 2°: ESTABLÉCESE a partir del 01 de **NOVIEMBRE** de 2021 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (10%) (*)
Intendente	\$ 158.330	\$ 10.482
Secretarios	\$ 137.615	\$ 9.111
Presidente H.C.D.	\$ 22.943	\$ 1.519

H.C.D. y H.T.C.	\$ 21.728	\$ 2.734
24	\$ 67.343	\$ 4.458
23	\$ 65.120	\$ 4.311
22	\$ 60.193	\$ 3.985
21	\$ 55.919	\$ 3.702
20	\$ 54.771	\$ 3.626
19	\$ 49.646	\$ 3.287
18	\$ 47.099	\$ 3.118
17	\$ 46.365	\$ 3.070
16	\$ 45.919	\$ 3.040
15	\$ 43.150	\$ 2.857
14	\$ 42.741	\$ 2.830
13	\$ 42.409	\$ 2.808
12	\$ 40.733	\$ 2.697
11	\$ 40.360	\$ 2.672
10	\$ 39.929	\$ 2.643
9	\$ 39.623	\$ 2.623
8	\$ 36.944	\$ 2.446
7	\$ 36.396	\$ 2.410
6	\$ 36.357	\$ 2.407
5	\$ 36.343	\$ 2.406
4	\$ 36.317	\$ 2.404
3	\$ 36.302	\$ 2.403
2	\$ 36.301	\$ 2.403
1	\$ 36.293	\$ 2.403

(*) El importe No Remunerativo representa un total del 10% correspondiente a Octubre de 2021.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 63.332
Secretarios	\$ 55.046
Presidente H.C.D.	\$ 9.177

Personal Jornalizado	\$	1.050
-----------------------------	----	-------

Refrigerio	\$	150
-------------------	----	-----

Artículo 3º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.-----

Artículo 4º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2021.-----

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 235/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de Noviembre de 2021.-----